

UNIVERSIDAD DE HUANUCO

ESCUELA DE POSGRADO

PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRIA EN DERECHO Y
CIENCIAS POLITICAS, CON MENCIÓN EN DERECHO PROCESAL



TESIS

“GESTIÓN PROCESAL CIVIL Y SATISFACCIÓN DEL LITIGANTE JUZGADOS CIVILES DE HUÁNUCO 2016 - 2017”

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN
DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS, CON MENCIÓN EN DERECHO
PROCESAL

AUTOR: Tarazona Estacio, Javier César

ASESOR: Corcino Barrueta, Fernando Eduardo

HUÁNUCO – PERÚ

2021



U

TIPO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

- Tesis (X)
- Trabajo de Suficiencia Profesional ()
- Trabajo de Investigación ()
- Trabajo Académico ()

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN: Desarrollo de estudios en derechos sustantivos y procesales en constitucional, civil, penal, laboral, tributario, administrativo y empresarial

AÑO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (2018-2019)

CAMPO DE CONOCIMIENTO OCDE:

Área: Ciencias Sociales

Sub área: Derecho

Disciplina: Derecho

DATOS DEL PROGRAMA:

Nombre del Grado/Título a recibir: Maestro en Derecho y Ciencias Políticas, con mención en Derecho Procesal

Código del Programa: P19

Tipo de Financiamiento:

- Propio (X)
- UDH ()
- Fondos Concursables ()

DATOS DEL AUTOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 22518980

DATOS DEL ASESOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 22512274

Grado/Título: Título universitario oficial de doctor dentro del programa oficial de doctorado en derecho penal y procesal

Código ORCID: 0000-0003-0296-4033

DATOS DE LOS JURADOS:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	DNI	Código ORCID
1	Mandujano Rubin, José Luis	Doctor en derecho	41879368	0000-0001-5905-3965
2	Martel Santiago, Alfredo	Magister en ciencias de la educación docencia en educación superior e investigación	22474338	0000-0001-5129-5345
3	Beraún Sánchez, David Bernardo	Magister en derecho	22474797	0000-0001-8125-9310

D

H



ACTA DE SUSTENTACIÓN DEL GRADO DE MAESTRO EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

En la ciudad de Huánuco, mediante la Plataforma Virtual GOOGLE MEET, a los doce días del mes de febrero del año dos mil veintiuno, siendo las 15:00 horas, los Jurados, docentes en la Universidad de Huánuco, **Dr. José Luis MANDUJANO RUBIN, Presidente, Mg. Alfredo MARTEL SANTIAGO, Secretario, y Mg. David Bernardo BERAUN SÁNCHEZ, Vocal**, respectivamente; nombrados mediante **RESOLUCIÓN Nº 034-2021-D-EPG-UDH**, de fecha primero de febrero del año dos mil veintiuno y el aspirante al Grado Académico de Maestro en Derecho Procesal, **Bach. TARAZONA ESTACIO, Javier Cesar**.

Luego de la instalación y verificación de los documentos correspondientes, el presidente del jurado invitó al graduando a proceder la exposición y defensa de su tesis intitulada. **"GESTIÓN PROCESAL CIVIL Y SATISFACCIÓN DEL LITIGANTE JUZGADOS CIVILES DE HUÁNUCO 2016 - 2017"**, para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho y Ciencias Políticas con mención en **Derecho Procesal**.

Concluida la exposición, se procedió a la evaluación correspondiente, luego el Presidente del jurado comunicó el resultado, habiendo obtenido la nota **cuantitativa** de MUY BUENA con la calificación **cuantitativa** de (en letras) DIECISIETE; al mismo tiempo recomendó a la Escuela de Post Grado, se le otorgue el grado académico de **Maestro en Derecho y Ciencias Políticas con mención en Derecho Procesal**, al graduando **Bach. Bach. TARAZONA ESTACIO, Javier Cesar**.

Se suscribe la presente Acta en tres originales y siendo las 16: 45 horas, se da por concluido el acto académico de sustentación.

PRESIDENTE

Dr. José Luis MANDUJANO RUBIN

SECRETARIO

Mg. Alfredo MARTEL SANTIAGO

VOCAL

Mg. David Bernardo BERAUN SÁNCHEZ

DEDICATORIA

Esta tesis está dedicada a Dios por ser el creador y quien hizo posible terminar la investigación;

A mis amados padres por su confianza y apoyo incondicional;

A mí amada esposa y adorados hijos porque son el motor y motivo de mi esfuerzo y superación.

Javier

AGRADECIMIENTO

Mi profundo agradecimiento al Dr. Fernando Corcino Barrueta, mi asesor de tesis, por haberme guiado y aconsejado para lograr culminar este trabajo de investigación.

Al personal docente y administrativo de la Unidad de Postgrado de la Universidad de Huánuco, porque siempre han estado a disposición durante mis estudios de maestría.

Javier.

ÍNDICE

DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTO	III
ÍNDICE.....	IV
ÍNDICE DE CUADROS.....	VII
ÍNDICE DE TABLAS	VIII
ÍNDICE DE GRÁFICOS	IX
RESUMEN.....	X
ABSTRACT.....	XII
INTRODUCCIÓN.....	XIV
CAPITULO I.....	15
1. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	15
1.1. Descripción del problema.....	15
1.2. formulación del problema	16
1.2.1. Problema general.....	16
1.2.2. Problemas específicos.....	16
1.3. Objetivo general	16
1.4. Objetivos específicos	17
1.5. Justificación y trascendencia de la investigación	17
1.5.1. Justificación y trascendencia teórica.....	17
1.5.2. Justificación y trascendencia técnica o práctica.....	18
1.5.3. Justificación y trascendencia metodológica.....	18
1.6. Limitaciones de la investigación.....	18
1.7. Viabilidad de la investigación	19
CAPÍTULO II.....	20
2. MARCO TEÓRICO.....	20
2.1. Antecedentes de la investigación	20
2.1.1. A nivel regional.	20
2.1.2. A nivel nacional.....	20
2.1.3. A nivel internacional.....	23
2.2. Bases teóricas.....	24
2.2.1. Gestión procesal.....	24

2.2.2. Satisfacción de los litigantes del proceso civil.....	26
2.2.3. Conformación del derecho procesal civil.....	27
2.2.4. Estructura y diferencia del proceso y el litigio.	28
2.2.5. Concepto de derecho procesal civil.	29
2.3. Definiciones conceptuales.....	30
2.4. Hipótesis de la investigación	31
2.4.1. Hipótesis general	31
2.4.2. Hipótesis específicas	31
2.5. Variables	32
2.5.1. Variable Independiente. V1:.....	32
2.5.2. Variable Dependiente. V2	32
2.6. Operacionalización de variables.....	33
CAPÍTULO III.....	34
3. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	34
3.1. Tipo de investigación.....	34
3.1.1. Tipo de investigación	34
3.1.2. Enfoque.....	34
3.1.3. Nivel de investigación.	34
3.1.4. Diseño de la investigación.	34
3.2. Población y muestra	35
3.2.1. Población.	35
3.2.2. Muestra.....	35
3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	36
3.4. Procesamiento y análisis de la información.....	37
CAPÍTULO IV.....	38
4. RESULTADOS	38
4.1. Relatos y descripción de la realidad observada	38
4.2. Encuestas y estadígrafos	52
CAPÍTULO V.....	57
5. DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	57
5.1. En qué consiste la solución del problema	57
5.2. Sustentación consistente y coherente de la propuesta	58
5.3. Formulación de nueva hipótesis.....	58
CONCLUSIONES	59

RECOMENDACIONES.....	59
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	61
ANEXOS.....	63

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadros N° 1 Población de litigantes en materia civil de Huánuco.....	35
Cuadros N° 2 Muestra de estudio	35
Cuadros N° 3 Técnicas e instrumentos.....	36
Cuadros N° 4 Escala de Valores.....	36
Cuadros N° 5 ENCUESTA PARA LA MUESTRA	64
Cuadros N° 6 GESTIÓN PROCESAL CIVIL Y SATISFACCIÓN DEL LITIGANTE JUZGADOS CIVILES DE HUÁNUCO 2016 – 2017	69

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 1 Pregunta N° 1: ¿Está de acuerdo que la sobrecarga procesal civil afecta la productividad jurisdiccional en la resolución de casos judiciales?	38
Tabla N° 2 Pregunta N° 2: ¿Está de acuerdo que la sobrecarga procesal civil genera retardo en la impartición de justicia?.....	40
Tabla N° 3 Pregunta N° 3: ¿Está de acuerdo que la sobrecarga procesal civil se genera por la escrituralidad generalizada trámites procesales civiles?	42
Tabla N° 4 Pregunta N° 4: ¿Considera que la estrategia de modernización procesal civil corresponde a la oralidad del proceso civil?.....	44
Tabla N° 5 Pregunta N° 5: ¿Está de acuerdo que una estrategia de la modernización procesal civil corresponde a la reducción de los plazos procesales	46
Tabla N° 6 Pregunta N° 6: ¿Está de acuerdo que una estrategia de la modernización procesal civil corresponde a que el Juez expida sentencia en audiencia?	48
Tabla N° 7 Pregunta N° 7: ¿Está de acuerdo que la gestión procesal civil requiere el incremento de órganos jurisdiccionales?	50

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N° 1 Está de acuerdo que la sobrecarga procesal civil afecta la productividad jurisdiccional en la resolución de casos judiciales	38
Gráfico N° 2 Está de acuerdo que la sobrecarga procesal civil genera retardo en la impartición de justicia	40
Gráfico N° 3 Está de acuerdo que la sobrecarga procesal civil se genera por la escrituralidad generalizada en los trámites procesales civiles	42
Gráfico N° 4 Considera que la estrategia de modernización procesal civil corresponde a la oralidad del proceso civil	44
Gráfico N° 5 Está de acuerdo que una estrategia de la modernización procesal civil corresponde a la reducción de los plazos procesales	46
Gráfico N° 6 Está de acuerdo que una estrategia de la modernización procesal civil corresponde a que el Juez expida sentencia en audiencia	48
Gráfico N° 7 Está de acuerdo que la gestión procesal civil requiere el incremento de órganos jurisdiccionales	50

RESUMEN

Al inicio de la presente tesis se formuló el siguiente objetivo general: evaluar la relación de la gestión procesal civil y satisfacción del litigante Juzgados Civiles en Huánuco, 2016 – 2017.

El tipo de investigación, corresponde a una tesis aplicada, cuyo enfoque fue cuantitativo y con nivel correlacional, el diseño empleado en su desarrollo fue experimental, la muestra ha estado conformada por 746 litigantes civiles de Huánuco, obtenidos mediante un proceso no probabilístico a intención del investigador, a los que se empleó la encuesta que conformó parte de los instrumentos.

Los resultados obtenidos nos han permitido la comprobación de las hipótesis formuladas al comienzo de la tesis.

Es evidente que existe una serie de problemas que se producen dentro de la gestión procesal civil, uno de ellos es la sobre carga procesal y la naturaleza misma de los procesos civiles que se han convertido en excesivamente escriturales y formalistas, que generan lentitud y retardo en la impartición de justicia, afectando a los litigantes, en tal sentido, se requiere de una modernización, no solo a nivel de una sistematización del expediente judicial, sino que la tecnología e informática se utilice en beneficio del mismo proceso judicial logrado su celeridad, eficiencia y eficacia, la tecnología debe utilizarse en servicio de la impartición de justicia mediante un sistema integrado, no solo de notificaciones, sino de expedientes digitalizados, relaciona con la eficiencia para la descarga procesal, también es verdad que la información que ingresa al sistema tiene que ser alimentada a diario por los operadores o servidores, lo que no viene ocurriendo, lo que tiene que ser corregido a efectos que en efecto el sistema informático que compone la gestión de despacho procesal, sea efectivo con la descarga procesal; de otro lado, es importante considerar que un plan de modernización de la gestión procesal civil, no solo necesita un proceso civil moderno oral, además se requiere que existan los órganos jurisdiccionales suficientes para que los procesos judiciales – civiles – se

resuelvan de modo oportuno, sin mayores dilaciones, urge la vigencia un nuevo sistema procesal y el apoyo de la tecnología e informática.

Palabras clave: Decisión, Derecho Civil, efectividad, eficiencia, gestión, litigante, satisfacción.

ABSTRACT

At the beginning of this thesis, the following general objective was formulated: evaluate the relationship of civil procedural management and satisfaction of the litigant Civil Courts in Huánuco, 2016 – 2017

The present investigation is applied, with a quantitative approach and correlational level, the non-experimental design, the sample has been conformed by 746 civil litigants of Huánuco, obtained through a non-probabilistic process at the intention of the researcher, to whom a survey was applied.

From the results obtained, it has been possible to verify the hypotheses formulated at the beginning of the thesis.

It is evident that there are a number of problems that occur within civil procedural management, one of them is the procedural burden and the very nature of civil processes that have become excessively scriptural and formalistic, which generate slowness and delay in the delivery of justice, affecting the litigants, in this sense, a modernization is required, not only at the level of a systematization of the judicial file, but that technology and information technology is used for the benefit of the same judicial process achieved its speed, efficiency and efficiency, the technology must be used in the service of the delivery of justice through an integrated system, not only of notifications, but of digitalized files, related to the efficiency for the procedural download, it is also true that the information that enters the system has to be fed daily by operators or servers, what is not happening, what has to be cor governed to the effect that in effect the computer system that makes up the process dispatch management is effective with the procedural download; On the other hand, it is important to consider that a plan for modernization of civil procedural management, not only needs an oral modern civil process, it also requires that there be sufficient jurisdictional bodies for judicial processes - civil - to be resolved in a timely manner, Without further delay, a new procedural system and the support of technology and information technology are in force.

Keywords: Decision, Civil Law, effectiveness, efficiency, management, litigator, satisfaction.

INTRODUCCIÓN

El problema que se ha investigado en la presente tesis es: ¿De qué manera la gestión procesal civil se relaciona con la satisfacción del litigante Juzgados Civiles Huánuco 2016 - 2017?

La presente investigación tiene justificación y trascendencia porque su finalidad fue promover la reflexión y debate académico sobre el desarrollo de la gestión procesal civil en los Juzgados Civiles de Huánuco y qué medida se relaciona con la satisfacción del litigante, es evidente que la impartición de justicia se encuentra atravesando un serio problema de lentitud procesal, por ende, se pretendo resolver un problema o por lo menos proponer estrategias de solución, para con el mejoramiento de la gestión procesal civil que permita que los procesos civiles se resuelvan de modo oportuno y eficaz, evitando la demora en los trámites procesales y el retardo, muchas veces injustificado

Metodológicamente la tesis se ha estructurado en cinco capítulos, en el primero se desarrolla y plantea el problema materia de la tesis, en el segundo se desarrolla el marco teórico, en el tercero el marco metodológico, en el cuarto se presentan los resultados mediante tablas, gráficos y un análisis por cada uno de ellos, y la comprobación de hipótesis, en el quinto, se elaboró la discusión de resultados, además de las conclusiones, recomendaciones, bibliografía, anexos, evidencias y matriz de consistencia.

CAPITULO I

1. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción del problema

La impartición de justicia viene atravesando un serio problema de lentitud procesal, situación en la cual también, se encuentra instaurada en la Corte Superior de Justicia de Huánuco, especialmente producido en los Juzgados Civiles, se puede observar que a pesar de las innovaciones legislativas y tecnológicas, además de los planes estratégicos para la mejora en la impartición de justicia, aún subsiste una serie de problemas, como lo son la demora en los trámites procesales y el retardo, muchas veces injustificado en la resolución de los procesos civiles y la demora en la atención del servicio de justicia que afecta en gran manera al litigante, ello en a razón que la gestión procesal dentro del sistema de impartición de justicia civil tiene una relación con la satisfacción del litigante.

Se puede precisar que las causas que ello origina es la sobrecarga procesal por la que vienen atravesando los tres juzgados civiles de Huánuco, la mínima cantidad de jueces que tienen la función de impartir justicia, así como la de especialistas judiciales, genera mora procesal, por otro lado se tiene que el sistema de notificaciones tanto físicas como virtuales no viene operando con eficiencia, ello porque en muchas situaciones no se cuentan con las constancias de la devolución de las cédulas de notificaciones, por ende, estas tienen que volverse a efectuar y se frustran las diligencia generando retardo en la administración de la justicia civil.

La normatividad procesal, que ha establecido plazos extremadamente amplios en los procesos de conocimiento y abreviados, que por sí ya son laxos, genera demasiada lentitud procesal, ello que origina problemas para los usuarios – litigantes, quienes gastan tiempo y dinero para poder ver resuelto sus problemas judiciales.

Todo ello se configura como gestión procesal de los juzgados civiles, ello respecto a los propios servicios que se brindan en el proceso de la impartición de justicia, los problemas que se presentan en relación al litigante y su relación con la satisfacción con el sistema de impartición de justicia.

Se ha podido conversar con algunas personas – litigantes – y se verificó que existe un elevado índice de insatisfacción por parte del ciudadano litigante respecto a los servicios judiciales, esta anormalidad, también se observó en los Juzgados Civiles de Huánuco, y frente a esta situación se han generado las siguientes interrogantes:

1.2. formulación del problema

1.2.1. Problema general

PG. ¿De qué manera la gestión procesal civil se relaciona con la satisfacción del litigante Juzgados Civiles Huánuco 2016 - 2017?

1.2.2. Problemas específicos

Pe1. ¿Cuál es la relación de la gestión procesal civil, respecto a la sobrecarga con la satisfacción del litigante Juzgados Civiles de Huánuco 2016 - 2017?

Pe2. ¿Cuál es la relación de la gestión procesal civil, respecto a las estrategias de modernización procesal con la satisfacción del litigante Juzgados Civiles de Huánuco 2016 - 2017?

Pe3. ¿Cuál es la relación entre la gestión procesal, sobre la cantidad de órganos jurisdiccionales con la satisfacción del litigante Juzgados Civiles de Huánuco 2016 - 2017?

1.3. Objetivo general

OG. Evaluar la relación de la gestión procesal civil y satisfacción del litigante Juzgados Civiles Huánuco 2016 – 2017

1.4. Objetivos específicos

- Oe1. Determinar la relación de la gestión procesal civil, respecto a la sobrecarga con la satisfacción del litigante Juzgados Civiles de Huánuco 2016 - 2017
- Oe2. Establecer la relación de la gestión procesal civil, respecto a las estrategias de modernización procesal con la satisfacción del litigante Juzgados Civiles de Huánuco 2016 - 2017
- Oe3. Conocer la relación entre la gestión procesal civil, sobre la cantidad de órganos jurisdiccionales con la satisfacción del litigante Juzgados Civiles de Huánuco 2016 - 2017

1.5. Justificación y trascendencia de la investigación

1.5.1. Justificación y trascendencia teórica.

La presente tesis tiene justificación y trascendencia teórica, ya que su finalidad fue promover la reflexión y debate académico sobre el desarrollo de la gestión procesal civil en los Juzgados Civiles de Huánuco y en que medida se relaciona con la satisfacción del litigante, es evidente que la impartición de justicia se encuentra atravesando un serio problema de lentitud procesal, pues a pesar que la gestión procesal, mediante una serie de innovaciones legislativas y tecnológicas e incluso aún se han planteado planes estratégicos para la mejora en la impartición de justicia, pero a pesar de ello se presentan una serie de problemas, como lo son la demora en los trámites procesales y el retardo, muchas veces injustificado en la resolución de los procesos civiles y la demora en la atención del servicio de justicia que afecta en gran manera al litigante, que se relaciona con la satisfacción del litigante, por ende es necesario ofrecer una solución al problema que se plantea a efectos de establecer que adecuada satisfacción del litigante de los procesos civiles, respecto de la impartición de justicia.

1.5.2. Justificación y trascendencia técnica o práctica.

Consiste en que, tanto su desarrollo, cuanto sus resultados, conclusiones y recomendaciones, son útiles para resolver el problema investigado, o cuando menos, propone competencias que al aplicarlas ayudan a solucionar; en este orden de ideas, se establece que con la tesis se alcanza resultados muy importantes y conclusiones que van a contribuir o proponer las estrategias que permitirán resolver el problema planteado, siendo ésta una forma de contribuir con el mejoramiento de la gestión procesal civil que permita que los procesos civiles se resuelvan de modo oportuno y eficaz, evitando la demora en los trámites procesales y el retardo, muchas veces injustificado en la resolución de los procesos civiles y la demora en la atención del servicio de justicia que afecta en gran manera al litigante, ello porque la gestión procesal en la impartición de justicia civil tiene una relación con la satisfacción del litigante, por ende es necesario ofrecer una solución al problema que se plantea a efectos de establecer que adecuada satisfacción del litigante de los procesos civiles, respecto de la impartición de justicia.

1.5.3. Justificación y trascendencia metodológica.

En el desarrollo de la presente investigación se han seguido una serie de pasos que la investigación científica establece en el Reglamento de la Unidad de Postgrado de la Universidad de Huánuco, por ende, los resultados son fiables.

1.6. Limitaciones de la investigación

La tesis tiene trascendencia a nivel nacional, toda vez que este inconveniente que se genera en la gestión procesal civil afecta a los juzgados civiles del país, en su totalidad, pues es evidente que, en todos los órganos jurisdiccionales civiles, existe sobre carga procesal, además de retardo en la impartición de justicia lo que evidentemente tiene que mejorar, para lograr que el servicio de impartición de justicia sea eficiente y eficaz; sin embargo, por situaciones económicas y de tiempo, la tesis ha limitado su desarrollo para investigar en los Juzgados Civiles de Huánuco durante

los años 2016 – 2017, otra limitación, corresponde a poder encuestar a los litigantes, de quienes se tendrá de obtener su disponibilidad, no obstante ello consideramos que va a ser salvados

1.7. Viabilidad de la investigación

La elaboración y el desarrollo de la tesis ha sido viable, toda vez que se contó con las referencias bibliográficas adecuadas, tanto el físico conformada por libros, revistas y otros, y documentos on line, por otro lado, por la actividad laboral dentro de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, del investigador, se ha obtenido información de primera mano, la que es de gran relevancia para el desarrollo de la presente investigación.

CAPÍTULO II

2. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. A nivel regional.

No se encontraron tesis ni otros trabajos de investigación a nivel de pregrado ni postgrado en la Universidad de Huánuco ni en la Universidad Hermilio Valdizán.

2.1.2. A nivel nacional.

Se han hallado los siguientes trabajos de investigación.

Autor. Paico Alarcón, Nember, (2017). *“Gestión del despacho y carga procesal de los Fiscales del Distrito Fiscal de San Martín. Sede Tarapoto, 2017”*. Tesis para obtener el grado académico de magíster en Derecho por la Universidad César Vallejo. Tesis en la cual el autor concluye que:

“existe una relación entre gestión de despacho y la carga procesal de los fiscales del Distrito Fiscal de Tarapoto San Martín 2017, siendo que el nivel de gestión es eficiente, por ende, los recursos materiales y humanos utilizan estrategias de planteamiento, organización, dirección y control del trabajo asignado, el nivel de carga procesal de mayor porcentaje es el nivel esperado que supone que la limitación jurídica afecta a quienes recurren a hacer uso de alguna posibilidad o beneficio legal y no recibe la acogida legal esperada”. (pág. 113)

Comentario. Si bien es verdad que el nuevo sistema procesal penal, ha avanzado en la tecnología, es decir mediante un sistema integrado, además del sistema de notificaciones, lo que se relaciona con la eficiencia para la descarga procesal, también es verdad que la información que ingresa al sistema tiene que ser alimentada a diario por los operadores o servidores, lo que no viene ocurriendo, lo que tiene que

ser corregido a efectos que en efecto el sistema informático que compone la gestión de despacho procesal, sea efectivo con la descarga procesal.

Autor. Idrogo Delgado, Teófilo, (2012). *“La descarga procesal civil en el sistema de la administración de justicia en el distrito judicial de la libertad”*, tesis para optar al grado académico de Magister en Derecho con mención en política jurisdiccional, en la Escuela de Posgrado, de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima. Tesis en la que el autor concluye:

“con la creación de cinco Juzgados Especializados Civiles y un Juzgado de Paz Letrado Transitorios en la provincia de Trujillo, un Juzgado Especializado Civil Transitorio en la provincia de Ascope y el Juzgado de Paz Letrado Transitorio en la provincia de Huamachuco e instalarse el primero de abril del 2008 la Comisión de Implementación de Descarga procesal civil en el Distrito Judicial de La Libertad, el Presidente de la Comisión procedió al nombramiento de Jueces Especializados provisionales y suplentes, la repartición de las causas judiciales, a efecto de que en el mes de junio del mismo año se ejecute el inventario de expedientes y cuadernos (incidentes) para iniciar la descarga procesal civil. Por la descomunal carga procesal, por la falencia de Jueces Civiles Titulares, la insuficiente capacitación de los auxiliares jurisdiccionales (contratados) y la carencia de recursos económicos del Poder Judicial, el Consejo Ejecutivo sigue ampliando el Plan Nacional de Descarga Nacional en materia civil incesantemente. Estos Juzgados Transitorios deben convertirse en Permanentes. Con la creación de la Cuarta Sala Civil, cuatro Juzgados Especializados en lo Civil y cinco Juzgados de Paz Letrado en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, adiestramiento de los jueces civiles, del personal auxiliar jurisdiccional, con un buen sistema y soportes informáticos al finalizar el año judicial 2011 se logrará concluir con el proceso de descarga procesal civil en el Distrito Judicial de La Libertad. Las Comisiones de implementación de la descarga procesal civil deben estar compuestas por Jueces Superiores Especializados en lo civil, Jueces de Primera Instancia Especializados en lo Civil y Jueces de Paz Letrados, elegidos en Sala Plena y en sus

respectivas Junta de Jueces, dedicados exclusivamente a dirigir los despachos judiciales con destrezas claras que reconozcan la realidad territorial, tomando en cuenta las acciones recomendadas por la Comisión Especial para la Reforma Integral de la Administración de Justicia (CERIAJUS), con la finalidad de que los Jueces Civiles Transitorios de descarga cumplan con su eminente misión de impartir justicia con eficiencia, eficacia, imparcialidad, celeridad y oportunidad, para restituir la confianza a los justiciables que recurren en busca de tutela jurisdiccional de sus derechos y la creencia del pueblo del departamento de la Libertad. Ante el crecimiento demográfico del país, el ingreso de procesos civiles es incontrolable, el Distrito Judicial de La Libertad no es ajeno; por lo que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, debe crear una Comisión Permanente de Descarga Procesal Civil a nivel nacional, dedicada exclusivamente a impartir políticas claras y planes estratégicos, para una eficaz descarga en materia civil". (pág. 221)

Comentario. Al respecto cabe precisar que en la actualidad, se ha instaurado, en el Poder Judicial, varias comisiones orientadas a desarrollar actividades coordinadas con las distintas Comisiones de descarga procesal civil en todo el país, que integran los 29 Distritos Judiciales, disponiendo la creación de Oficinas Desconcentradas de Control de la Magistratura y la creación de despachos judiciales, cuyo objetivo es que el servicio de impartición de justicia sea eficaz, para lograr la tan esperada descarga procesal civil, es decir, se entiende que la descarga procesal corresponde a una política pública, siendo de urgencia que los gobiernos otorguen al Poder Judicial de un presupuesto funcional, para la creación de más Juzgados y Salas Especializadas en materia civil, que permita contrarrestar las carencias que se presentan en los despachos judiciales de todas las cortes de justicia y para mejorar el servicio justicia de calidad, eficiente y oportuno, sólo así se logrará una efectiva descarga procesal civil y efectivizar la reforma judicial en el Perú.

2.1.3. A nivel internacional.

Se ha hallado la siguiente investigación:

Autor. Ruek, Inés. (2018). *“Gestión Procesal: nuevas tendencias, ¿Derecho procesal sin gestión o gestión sin derecho procesal?”*, Jornadas de Derecho Procesal, Mendoza Argentina 2018, papers, en el cual la autora concluye que:

“el debido proceso hoy que resulta especificado por los tratados como tutela judicial efectiva (oralidad y tiempo), introduce la gestión en los temas procesales y hace que se deba trabajar en forma conjunta en los temas referidos al proceso judicial, el Derecho Procesal y las ciencias de Gestión son dos ciencias diferentes, que nacieron en similar época y que poseen objetos distintos; pero cuando son aplicadas al servicio de resolución de conflictos jurídicos, se producen zonas grises donde se tocan y superponen, para lo cual debemos tener presente que el objetivo es la resolución pacífica de conflictos en el menor tiempo posible. Así como que marca el rumbo del proceso es el Derecho Procesal y el instrumento para obtener calidad, en tiempo y en la oralidad es la Gestión”. (pág. 78)

Comentario La ciencia procesal (abordado desde un concepto sistémico e incorporando dentro del mismo a los Modos alternativos de resolución de conflicto) y las ciencias de la gestión/ administración (ciencias diferentes), deben entenderse y utilizarse en forma interdependiente. 4. Nos dirigimos a una interdisciplinariedad, basada en los fundamentos del derecho procesal y sus objetivos como principal guía, pero que debe tener presente en su mirada, la inclusión de la GESTIÓN (entendida en sentido amplio como administración, estadísticas, informática, diseño interior de espacios físicos y digitales., etc.). 5. Las reformas de normas procesales que intentan plasmar la tutela judicial efectiva deben permitir la flexibilización suficiente para delegar en las reglamentaciones la gestión de sus instituciones. Por ejemplo, la gestión de la oralidad. Ej. La reforma del CPC. Los Códigos deben prever su propio control, medición

(antes durante y después) de efectividad, capacitación de operadores, posibilidad de cambio de aquellas partes que se vuelvan obstaculizadoras de los fines. Por ejemplo, prever Comisiones de Seguimiento. 7. Destacar la importancia de trabajar sobre los operadores. Si no se trabaja sobre las personas y se las capacita cambiando la mentalidad, no se obtiene el objetivo de la paz social y no puede sobrevivir reforma alguna. Sin cambio de mentalidad y consenso de los operadores, la mejor reforma queda ineficaz.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Gestión procesal.

El proceso de creación de la justicia, en el Perú, es parte prioritaria de la agenda nacional del Estado, ya que observa a las esperanzas y requerimientos de la sociedad peruana es de desarrollarse en óptimas condiciones de seguridad y confianza, aspiraciones que se encuentran profundamente conexos al desarrollo económico y social de la nación, (Chayer, 2008, pág. 24).

En tal sentido la finalidad de la impartición de justicia, no es sólo resolver los casos judiciales con eficacia, sino que la misma sea pronta y oportuna, por ende, el servicio que brinda el Poder Judicial, es el de conocer los procesos – civiles- con sujeción a la Constitución y la Ley, y poner en marcha la maquinaria procesal desde su comienzo y el desarrollo de la titularidad de la acción penal, (Alvarado Velloso, 1988, pág. 76).

En este sentido, a decir de Echaíz Ramos, (2005):

“se realizan importantes variaciones en su organización funcional, dispositivos de tramitación de la carga de trabajo, cultura organizacional y en general un cambio de pensamiento tanto en los operadores judiciales, además del personal de apoyo y administrativo”, (pág. 5)

Por su parte la gestión del despacho, como lo ha precisado Aliaga Azalde, (2012):

“La voz proviene del latín *gesio* y hace referencia a la acción y al efecto de gestionar o de administrar. Se trata, por lo tanto, de realizar diligencias conducentes al logro de un negocio o de un deseo cualquiera. La noción implica además acciones para planificar, organizar, gobernar, dirigir, ordenar y disponer. De esta forma, la gestión supone un cúmulo de procedimientos que se realizan dentro de la estructura para resolver un caso sometido a conocimiento, concretar un proyecto o administrar una empresa u organización. Es así que considera que como nuevo modelo de gestión de la fiscalía penal, a la nueva organización del Despacho Fiscal, al conjunto de procesos y trámites apropiadamente determinados, a los recursos humanos, físicos, materiales y de información que interactúan para el desempeño de sus acciones y posteriormente para el beneficio de su visión, misión, objetivos, metas, estrategias y políticas debidamente definidas. Modelo que se concibe por la exigencia de normas y disposiciones de la reforma procesal peruana”. (pág. 2)

Gestión de calidad. La gestión de los servicios judiciales orientados hacia la eficiencia y calidad, es un tópico que cobra relevancia de modo extraordinaria, pues lo que se busca es lograr la excelencia y la visión a través del sistema de impartición de justicia, el despacho judicial requiere lograr mejor calidad, que se traduce en que, estos servicios de impartición de justicia permiten la satisfacción del litigante, de los requerimientos y expectativas de los sujetos procesales, (Fix Zamudio, 2003, pág. 156).

Calidad de servicio. Si bien, en el sistema de impartición de justicia, no se produce la competencia, existen centros de conciliación extrajudicial y arbitraje, que puede resolver el problema sin necesidad de acudir al Poder Judicial, el sistema judicial debe propender a dotar el servicio de alta calidad, para que los litigantes resulten satisfechos lo que permite mejorar las competencias de las sedes judiciales civiles, (Fix Zamudio, pág. 158).

Control. Esta fase contiene y desarrolla todas las actividades y acciones para considerarlos con sus planes y lineamientos, que permita la elaboración que el servicio sea adecuado y que exista un órgano que

vigile el cumplimiento adecuado, con informes, comparaciones, costos y presupuesto, (Eto Cruz, 2009, pág. 141).

Control de calidad. Observar las necesidades de los consumidores; además el control de calidad, es entender lo que necesitan o requieren los consumidores, cómo se puede llegar a ellos para satisfacer esa necesidad, el costo y beneficio, dotar y prever los problemas o defectos, reclamos que pueden surgir, para que el servicio sea de calidad y oportuno, y en caso adoptar las provisiones o medidas respectivas, (Eto Cruz, 2009, pág. 143)

2.2.2. Satisfacción de los litigantes del proceso civil.

El proceso civil tiene la finalidad de establecer el procedimiento de la maquinaria de la acción civil, desde la interposición de la demanda, hasta la sentencia que en última instancia ponga fin el proceso, resolviendo un problema jurídico, ya sea por reclamo del otorgamiento o reconocimiento de un derecho, o de una incertidumbre jurídica, es decir la aplicación del derecho civil, mediante el código civil adjetivo.

En tal sentido la razón de ser del proceso civil es la impartición de justicia, de acuerdo a los principios procesales del Derecho Civil, otorgando al litigantes, usuario del sistema de justicia, quien al acudir al Poder Judicial, ya sea como demandante o demandado principalmente, acude a este poder estatal con la finalidad que un persona especializada – juez – va a resolver su situación, por ende el proceso de administración judicial, requiere que sea transparente y seguro, por ende es que surge la gestión de despacho procesal civil, con la finalidad que la justicia civil no sea sólo pronta y oportuna, sino también eficaz y efectiva, en tal sentido el proceso civil tiene que modernizar la gestión de despacho judicial y de especialistas, en la medida que el uso de la tecnología al servicio de la justicia, tiene que estar sujeto a los principios procesales que se sustenta en la celeridad, concentración y economía procesal.

En tal sentido la satisfacción del litigante civil se va a medir de acuerdo a su conformidad con el trámite del proceso civil, el tiempo y seguridad

jurídica, para tal efecto es necesario realizar precisiones respecto al proceso civil, en esta parte teórica.

2.2.3. Conformación del derecho procesal civil.

La conformación la hallamos en tres conceptos básicos: Acción. Jurisdicción. Proceso

La unidad de la concurrencia de los elementos, dota de unidad al proceso civil, el requerimiento de la acción, que a su vez genera la necesidad que exista jurisdicción y que éste en dentro del proceso judicial y solo en este, ello otorga la unidad, dentro de la teoría del proceso y su naturaleza ésta se fortalecerá sobre el cimiento fuerte y que lo describa el sistema científico, sobre estos tres elementos, de modo claro y preciso lo ha desarrollado con bastante amplitud Capeletti, (1993):

“Acción: Por lo que respecta a la acción, consideramos, que es el derecho, la potestad, la facultad o actividad, mediante la cual un sujeto de derecho provoca la función jurisdiccional. Esto se interpreta como la pretensión de que se tiene un derecho válido y en razón del cual se promueve la demanda respectiva, de ahí que se hable de demanda fundada e infundada.

Jurisdicción: Se entiende como la función soberana del estado, realizada a través de una serie de actos que están proyectados o encaminados a la solución de un litigio o controversia, mediante la controversia de una ley general a ese caso concreto controvertido para solucionarlo o dirimirlo. Es el estado el ente fáctico, creador e imponentor de un orden jurídico. La soberanía, íntimamente ligada con el estado, consistente precisamente en el poder de creación y de imposición del orden jurídico.

Proceso y juicio: El proceso es abstracto el procedimiento es la actualización concreta del proceso, por lo tanto, la relación entre proceso y juicio es una relación de género a especie. El proceso puede ser materialmente administrativo o materialmente jurisdiccional. El concepto

original de la denominación juicio proviene de la lógica aristotélica y se entiende que es un mecanismo del razonamiento mediante el cual llegamos a la afirmación de una verdad. JUICIO, proviene de la palabra latín iudicium, que originariamente significaba, en el derecho romano, la segunda etapa del proceso, que se desarrolla ante el juez designado, pero meramente el concepto de juicio es el acto en el que intervienen cuando menos tres personas; el acto que pretende, el demandado que resiste y el juez que conoce y decide, según la definición búlgara. En España la expresión juicio, la difundió en los países hispanoamericanos, que es la que utilizamos hasta nuestros días. En nuestro país se utiliza la palabra juicio, con mayor frecuencia, como "la reunión ordenada y legal de todo el trámite de un proceso". La suprema corte de justicia de la nación ha entendido por juicio, para efectos de Amparo, "el procedimiento contencioso desde que se inicia en cualquier forma, hasta que queda ejecutada la sentencia definitiva. No obstante, la doctrina ha señalado que, en realidad, el juicio termina con la sentencia definitiva y no incluye los actos de ejecución de ésta. Lo que sí es importante señalar que el juicio es la forma en que se ventila un litigio, y en cuanto al proceso es el tipo de proceso, ya sea penal, civil, administrativo, mercantil, etc. Ha nuestro pensar, el juicio y proceso, siempre van a estar presente en nuestro lenguaje, ya que ambas definiciones las tenemos presentes en los códigos civiles, ya que toda persona tiene la idea que ambas definiciones son lo mismo, pero esto no daña el entender de las personas a que se dedican aplicar el derecho (juristas, abogados, personal de un juzgado), ya que siempre lo más importante es la forma de proceder del derecho para encontrar la razón", (pp. 156 y ss.)

2.2.4. Estructura y diferencia del proceso y el litigio.

Para que subsista el proceso judicial se requiere como referencia del mismo, un litigio, o controversia jurídica que necesita ser resuelto por un juez, porque es siempre el contenido y el antecedente de un proceso. Es usual que los conceptos de proceso y de litigio se confundan y al respecto es conveniente no olvidar que siendo el litigio un conflicto de intereses,

según la idea de Carnelutti que ha quedado arriba explicada, el proceso, en cambio, es sólo un medio de solución o de composición del litigio, (Calamandrei, P. 1980, 291). El proceso y el litigio están colocados en plano diferentes; estos planos son: Plano del contenido; en este plano está el litigio y la pretensión. Plano del continente: en este plano está el proceso y la acción. En este orden de ideas, la pretensión es para la acción lo que el litigio es para el proceso. El primer plano existe o puede existir independientemente del segundo, puesto que la pretensión y el litigio pueden existir sin que haya proceso genuino, sin que haya un litigio. Se ha sostenido por ciertos sectores de la doctrina que puede haber proceso sin litigio, pero nosotros no admitimos esa posibilidad, ya que lo que sucede es que hay muchas tramitaciones con formas procesales, que son llevadas ante los jueces para su conocimiento, lo que de ninguna manera convierte en auténticamente procesales a dichas tramitaciones, (Yupanqui, S., Eguiruren, F, & García Belaunde, 2008, p. 247). De todo lo anterior, podemos concluir que sin pretensión no puede haber acción y sin acción no puede haber proceso. La acción es entonces la llave que abre al litigio y a la misma pretensión, el proceso, es decir el proceso presupone la existencia de la acción, pero la acción a su vez está fundada en la existencia de una pretensión resistida, o lo que es lo mismo, en la existencia de un litigio, (Chayer, H. 2008, p. 46). Adelantado una idea unitaria, se ha querido ver precisamente la unidad en el continente, o sea, en la acción y en el proceso, y la diversidad en el contenido, es decir, en los tipos de pretensiones y del litigio, (Eto C. 2009, p. 251). Esta idea será reiterada cuando se trate lo relativo a la unidad de lo procesal. Finalmente, debemos aludir a la posibilidad de que el litigio, como conflicto de intereses, sea resuelto a través del proceso, o bien se le componga a través del arbitraje, (Alvarado Velloso, J. 1998, p. 349).

2.2.5. Concepto de derecho procesal civil.

Para el jurista José Ovalle Favela, el derecho procesal civil: es la disciplina que estudia el conjunto de normas que regulan el proceso a través del cual se solucionan los litigios que versan sobre la interpretación

o aplicación de normas sustantivas civiles. Para el doctor en derecho Carlos Arrellano García, el derecho procesal civil: es aquel que regulará las relaciones jurídicas que se sustenten ante un juzgador, en el ejercicio de la función jurisdiccional o en el ejercicio de la función administrativa (jurisdicción voluntaria), si la controversia o la intervención administrativa del juez gira alrededor de lo que comprende el Derecho Civil, citas referenciadas de (Alvarado Velloso, 1998, p. 48), por ende podemos considerar que el Derecho Procesal Civil es una herramienta jurídica que objetiviza el procedimiento judicial desde la iniciación de una acción civil hasta la sentencia, (Espinoza Z, 2005, p. 45).

2.3. Definiciones conceptuales

Decisión. Es el resultado que expresa una autoridad, luego de una sustanciación, en otras palabras, corresponde a la respuesta que se le otorga al peticionante, en términos jurídicos la decisión judicial se expresa en el fallo que contiene una resolución, (auto o sentencia), en la que además de plasmar la decisión, contiene el desarrollo ordenado del razonamiento judicial y de los fundamentos que ella expresa.

Derecho Civil. Conjunto de normas jurídicas encargada de regular, determinar las actividades de las personas naturales y / o jurídicas de sus actividades patrimoniales privadas.

Efectividad. Producción metódica y ordenada de resultados agrupados que se integran con la eficacia y la eficiencia.

Eficacia. Prestación de los efectos logrados a la observancia de objetivos integrales de relevancia, además de aptitud, eficacia o provecho socio-económica de los resultados.

Eficiencia. Optimización de los recursos utilizados para el provecho de consecuencias anhelados, proyectados y organizados.

Gestión. Es asumir y llevar a cabo una serie de actos y responsabilidades sobre un conjunto de actividades, que incluye la previsión y organización

de recursos y estructuras, además de actividades destinadas a un fin común.

Huánuco. Región en la parte nor central del país, que consta de once provincias, siendo la capital de la misma ciudad de Huánuco.

Litigante. Es la persona, natural o jurídica que es parte de un juicio o proceso que se ventila en los tribunales de justicia, puede ser como demandante o demandado, e incluso como un tercer con interés en el proceso.

Procesal. Rama del derecho que se encarga de la actuación del juez desde que conoce de la demanda hasta que se emita el fallo definitivo, es decir de la maquinaria de la actividad judicial.

Satisfacción. Estado del cerebro producido por una mayor o menor optimización respecto a una conducta o actividad de tercero que demuestra su mayor o menor grado de conformidad con un hecho o circunstancia, que le impide ejecutar un reclamo.

2.4. Hipótesis de la investigación

2.4.1. Hipótesis general

HG. Existe una relación significativa entre la gestión procesal civil y la satisfacción del litigante Juzgados Civiles de Huánuco 2016 - 2017

2.4.2. Hipótesis específicas

He1. Existe una relación significativa entre la gestión procesal civil respecto a la sobre carga procesal civil y satisfacción del litigante Juzgados Civiles de Huánuco 2016 - 2017

He2. Existe una relación significativa entre la gestión procesal civil respecto a las estrategias de modernización procesal civil y satisfacción del litigante Juzgados Civiles de Huánuco 2016 - 2017

He3. Existe una relación significativa entre la gestión procesal civil respecto a la cantidad de órganos jurisdiccionales con la satisfacción del litigante Juzgados Civiles de Huánuco 2016 – 2017

2.5. Variables

2.5.1. Variable Independiente. V1:

La Gestión Procesal Civil de los Juzgados Civiles

2.5.2. Variable Dependiente. V2

Satisfacción del litigante

2.6. Operacionalización de variables

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
VARIABLE 1: La Gestión Procesal Civil.	Sobrecarga procesal civil	Productividad jurisdiccional Retardo en resolución de casos Escrituralidad generalizada
	Estrategias de modernización procesal civil	Oralidad Reducción de plazos Expedir sentencias en audiencia
	Cantidad de órganos jurisdiccionales	Incremento de órganos jurisdiccionales
VARIABLE 2: Satisfacción del litigante	Efectividad	Seguridad Jurídica Fallos Justos
	Eficiencia	Pronto Oportuno Retardo

CAPÍTULO III

3. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Tipo de investigación

3.1.1. Tipo de investigación

En el desarrollo de la tesis se ha empleado el tipo aplicado, porque se ha orientado al objetivo de solucionar problemas que se dan en la sociedad, en este caso corresponden a problemas de carácter institucional relacionado con la Gestión Procesal Civil y la satisfacción del litigante, (Carrasco Díaz, 2009, p. 123)

3.1.2. Enfoque.

El enfoque que se ha desarrollado en la presente investigación fue cuantitativo, toda vez que lo han medido los indicadores de cada variable, utilizando la estadística descriptiva, lo que nos ha permitido comprobar o contrastar las hipótesis planteadas, (Hernández Sampieri, 2014, p. 98).

3.1.3. Nivel de investigación.

La tesis presenta un nivel correlacional, ya que se logró establecer la relación que existe entre sus variables e indicadores, a razón que comprensión denota un alto índice de caracterizaciones, que son valoradas mediante escalas superiores al nivel normal, en cuanto se refiere a la Gestión Procesal Civil y la satisfacción del litigante, (Cazau, 2006, p. 87)

3.1.4. Diseño de la investigación.

El diseño empleado en tesis fue no experimental porque el tesista, durante desarrollo de la misma, no ha manipulado las variables, sólo las ha observado y estudiado como se presentan en la realidad, (Hernández Sampieri, 2014, p. 92)

3.2. Población y muestra

3.2.1. Población.

La población fue finita, presentada en el siguiente cuadro:

Cuadros N° 1

Población de litigantes en materia civil de Huánuco

Litigantes en materia procesal civil	Total
Durante el 2016 y 2017 han accionado 7462 litigantes judiciales en materia civil (Datos proporcionados por la Oficina de Administración de la CSJ de Huánuco)	7462

Fuente : Oficina de Administración general de la CSJH
Elaboración : Tesista

3.2.2. Muestra

Para la obtención de la muestra, se aprovechó el muestreo no probabilístico por disposición e intención del mismo investigador, para tal efecto se reflexionó el 10.0% de la población, cuyo resultado obtenido ha estado compuesto por 746 litigantes a quienes se les aplicó una encuesta debidamente estructurada.

Cuadros N° 2

Muestra de estudio

Litigantes en materia procesal civil	Total
Durante el 2016 y 2017 han accionado 7462 litigantes judiciales en materia civil (Datos proporcionados por la Oficina de Administración de la CSJ de Huánuco)	746

Fuente : Oficina de Administración general de la CSJH
Elaboración : Tesista

3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Para la producción de datos se ha manejado las técnicas e instrumentos que se detallan en el subsiguiente cuadro:

Cuadros N° 3

Técnicas e instrumentos

Técnicas	Instrumentos
Análisis documental, es decir la revisión de bibliografía como libros, artículos, para tal efecto se van a utilizar como instrumentos.	Fichas de resumen Fichas Bibliográficas. Fichas de comentario
Encuesta que se aplicará a la muestra (litigantes del proceso civil)	Cuestionario debidamente estructurado.

Fuente : Técnicas e instrumentos
Elaboración : Tesista

Respecto al cuestionario, éste será elaborado de acuerdo a la Escala de Likert, a efectos de conocer el grado de satisfacción del litigante, de acuerdo a la siguiente tabla:

Cuadros N° 4

Escala de Valores

Respuesta	Valor
Muy de acuerdo	+2
De acuerdo	+1
Es indiferente	0
En desacuerdo	-1
Muy en desacuerdo	-2

3.4. Procesamiento y análisis de la información

Los resultados que se obtuvieron luego de haberse aplicado los instrumentos a la muestra de estudio, fueron recopilados y debidamente organizados y sometidos a la estadística descriptiva e inferencia, de donde se han obtenido datos muy importantes que han sido sometidos a las técnicas de la estadística descriptiva utilizado para el procesamiento y análisis de los datos, mediante el sondeo respecto de las fuentes seleccionadas, mediante las cuales se realizó la investigación, para tal efecto se ha empleado la Estadística descriptiva, que permitió contrastar la hipótesis propuesta al inicio del trabajo, con el sistema estadístico del programa SPSS; cuyos resultados se presentan en tablas y presentados en gráficos mediante barras, representadas por la cantidad y porcentaje que representa para determinar la incidencia, y el análisis por cada uno de ellos

CAPÍTULO IV

4. RESULTADOS

4.1. Relatos y descripción de la realidad observada

Tabla N° 1

Pregunta N° 1: ¿Está de acuerdo que la sobrecarga procesal civil afecta la productividad jurisdiccional en la resolución de casos judiciales?

Respuesta	f	%
Muy de acuerdo	123	16.49%
De acuerdo	356	47.72%
Es indiferente	67	8.98%
En desacuerdo	158	21.18%
Muy en desacuerdo	42	5.63%
Total	746	100.00%

Elaboración tesista
Fuente: muestra encuestada

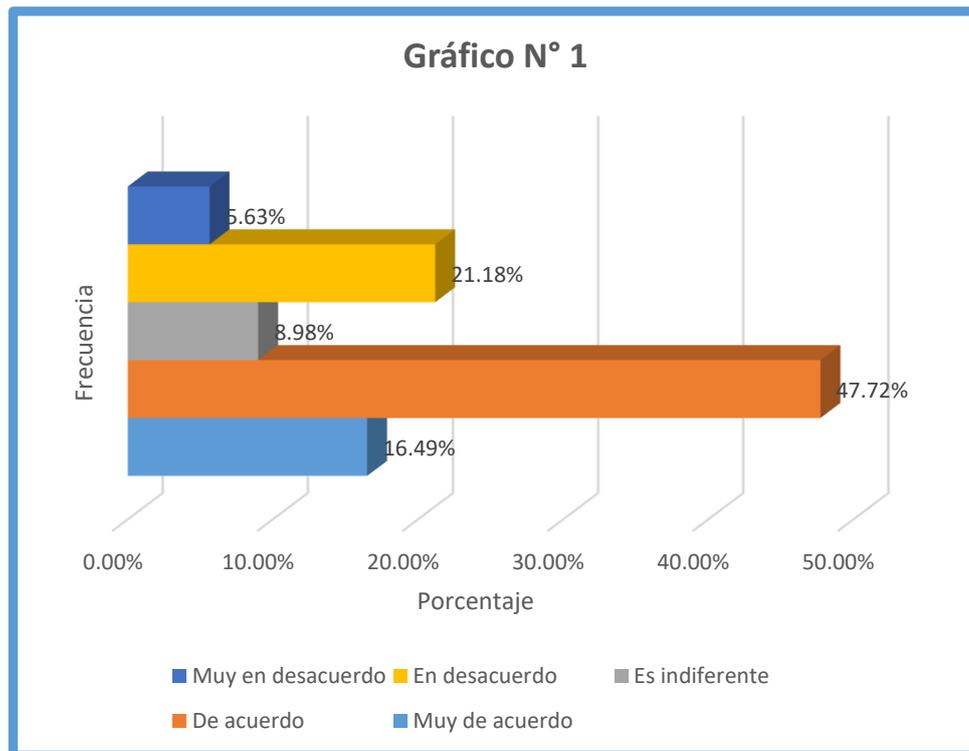


Gráfico N° 1 Está de acuerdo que la sobrecarga procesal civil afecta la productividad jurisdiccional en la resolución de casos judiciales

Análisis e interpretación de resultados

De la primera pregunta que se tomó a la muestra respecto a que se la sobrecarga procesal afecta la productividad jurisdiccional en la resolución de casos judiciales, una amplia mayoría, conformada por el 47.72% refirió estar de acuerdo y el 16.49% dijo estar muy de acuerdo, en sentido contrario una minoría nada significativa conformada por el 21.18% en desacuerdo y el 5.63% muy en desacuerdo, por su parte para el 8.98% le es indiferente, de estos resultados se colige que la mayoría de modo correcto ha confirmado que existe sobrecarga procesal la misma que afecta la productividad jurisdiccional en la resolución de casos judiciales, ello porque los casos no son resueltos en los términos que establece la ley para cada proceso, sino que se exceden los plazos, afectando la satisfacción del litigante.

Tabla N° 2

Pregunta N° 2: ¿Está de acuerdo que la sobrecarga procesal civil genera retardo en la impartición de justicia?

Respuesta	f	%
Muy de acuerdo	139	18.63%
De acuerdo	349	46.78%
Es indiferente	58	7.77%
En desacuerdo	121	16.22%
Muy en desacuerdo	79	10.59%
Total	746	100.00%

Elaboración tesista
Fuente: muestra encuestada

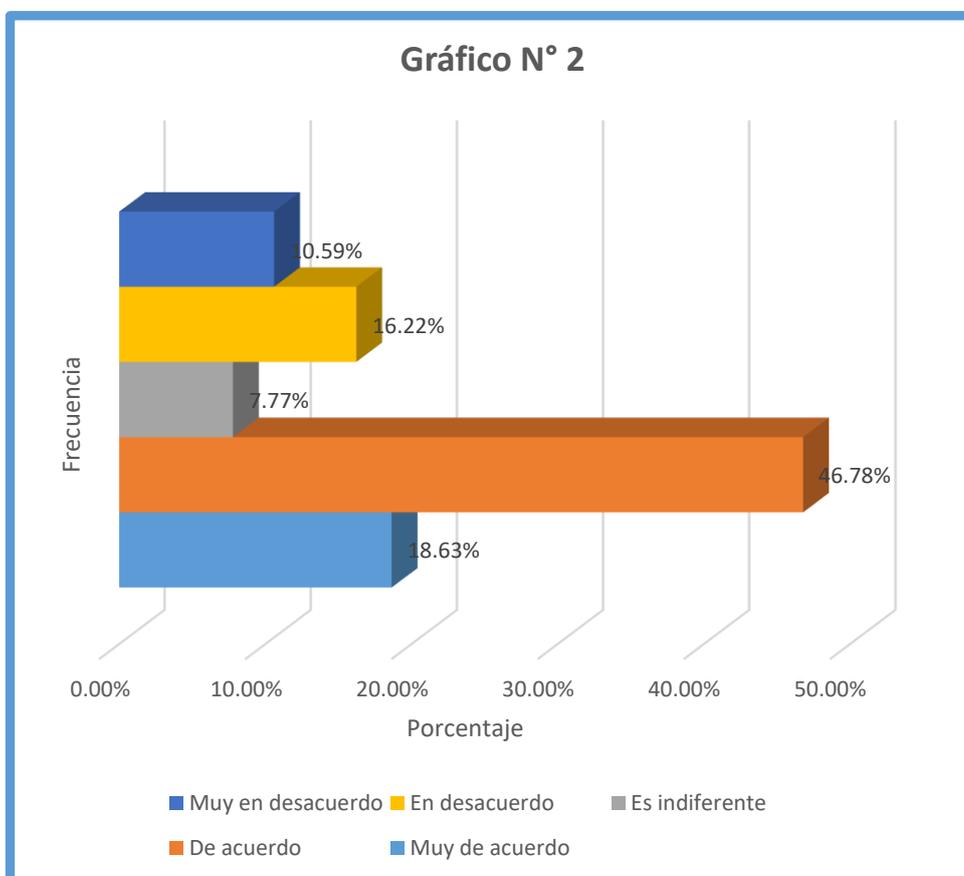


Gráfico N° 2 Está de acuerdo que la sobrecarga procesal civil genera retardo en la impartición de justicia

Análisis e interpretación de resultados

De la segunda pregunta que se tomó a la muestra para conocer si están de acuerdo que la sobrecarga procesal genera retardo en la impartición de justicia, al respecto el 46.78% de la muestra dijo estar de acuerdo y el 18.63% muy de acuerdo lo que corresponde a una amplia mayoría, en sentido opuesto el 16.22% refirió estar en desacuerdo y el 10.59 muy en desacuerdo, que es una minoría no significativa y el 7.77% respondió que le es indiferente; de ello se colige que la sobrecarga procesal genera retardo en la impartición de justicia, pues solo existen tres juzgados civiles para el volumen de expediente judiciales, lo que afecta la satisfacción de los litigantes.

Tabla N° 3

Pregunta N° 3: ¿Está de acuerdo que la sobrecarga procesal civil se genera por la escrituralidad generalizada en los trámites procesales civiles?

Respuesta	f	%
Muy de acuerdo	0	0.00%
De acuerdo	459	62.87%
Es indiferente	113	15.15%
En desacuerdo	164	21.98%
Muy en desacuerdo	0	0.00%
Total	746	100.00%

Elaboración tesista
Fuente: muestra encuestada

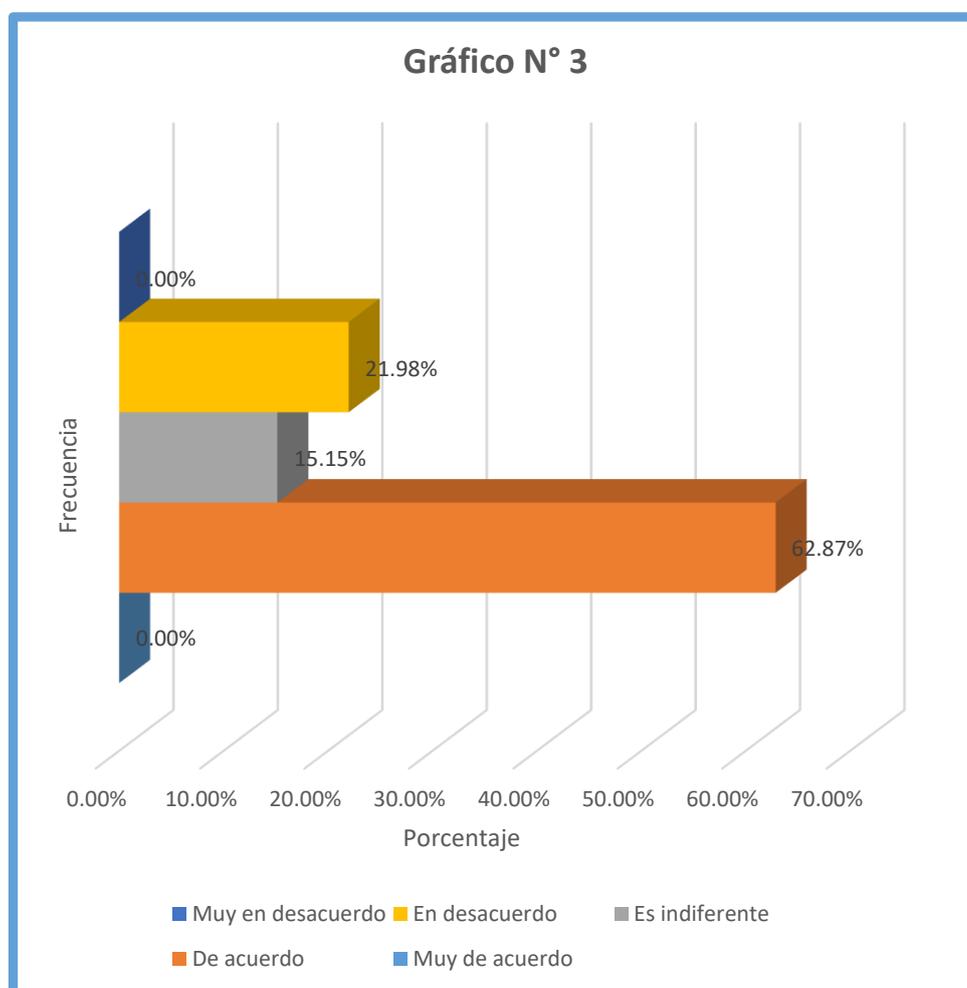


Gráfico N° 3 Está de acuerdo que la sobrecarga procesal civil se genera por la escrituralidad generalizada en los trámites procesales civiles

Análisis e interpretación de resultados

Respecto a la tercera pregunta tomada a la muestra si está de acuerdo que el sistema escritural de los trámites judiciales de los procesos civiles genera sobrecarga procesal, la mayoría de la muestra, de modo correcto se mostró muy de acuerdo, pues en efecto el hecho que para que el juez dicte resolución o sentencia tiene que proveerse ordenando ingresar a despacho para tal efecto y luego de notificados los sujetos se pone a despacho, genera una situación de sobrecarga procesal, pues se van acumulando los procesos judiciales, siendo que el juez podría resolverlo de modo oral, pues de lo contrario se afecta la satisfacción del litigante.

Tabla N° 4

Pregunta N° 4: ¿Considera que la estrategia de modernización procesal civil corresponde a la oralidad del proceso civil?

Respuesta	f	%
Muy de acuerdo	78	10.46%
De acuerdo	357	47.86%
Es indiferente	88	11.80%
En desacuerdo	102	13.67%
Muy en desacuerdo	121	13.67%
Total	746	100.00%

Elaboración tesista
Fuente: muestra encuestada

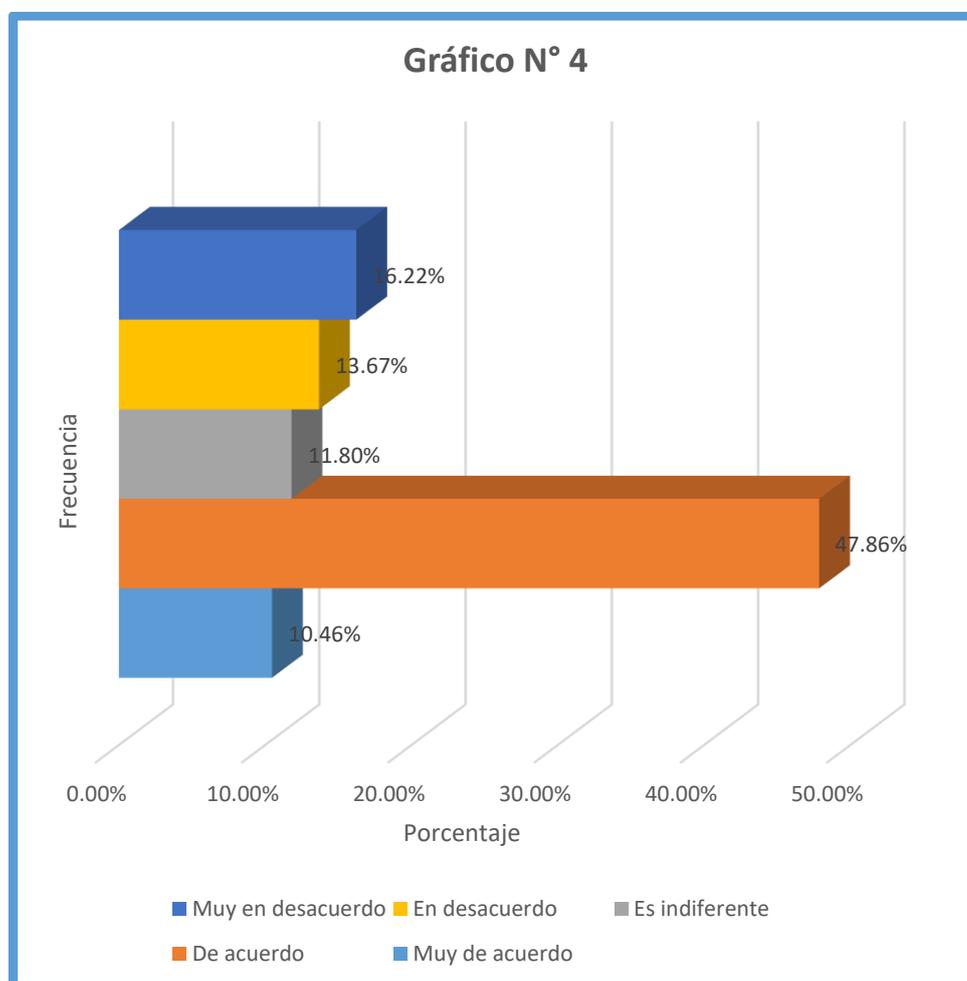


Gráfico N° 4 Considera que la estrategia de modernización procesal civil corresponde a la oralidad del proceso civil

Análisis e interpretación de resultados

La cuarta pregunta que aplicó a la muestra respecto a que si se encuentra de acuerdo que la estrategia de modernización procesal civil corresponde a la oralidad del proceso civil, al respecto el 47.86% se mostró de acuerdo y el 10.46% muy de acuerdo, lo que es correcto pues si la escrituralidad genera sobrecarga procesal, se tiene que modernizar el proceso civil, orientado hacia la oralidad, evitando dilaciones en su trámite, en sentido opuesto se pronunció una minoría nada significativa conformada por el 13.67% que dijo estar en desacuerdo y el 16.22% muy en desacuerdo, por su parte el 11.80% refirió que le es indiferente.

Tabla N° 5

Pregunta N° 5: ¿Está de acuerdo que una estrategia de la modernización procesal civil corresponde a la reducción de los plazos procesales

Respuesta	f	%
Muy de acuerdo	78	10.46%
De acuerdo	357	47.86%
Es indiferente	88	11.80%
En desacuerdo	102	13.67%
Muy en desacuerdo	121	13.67%
Total	746	100.00%

Elaboración tesista
Fuente: muestra encuestada

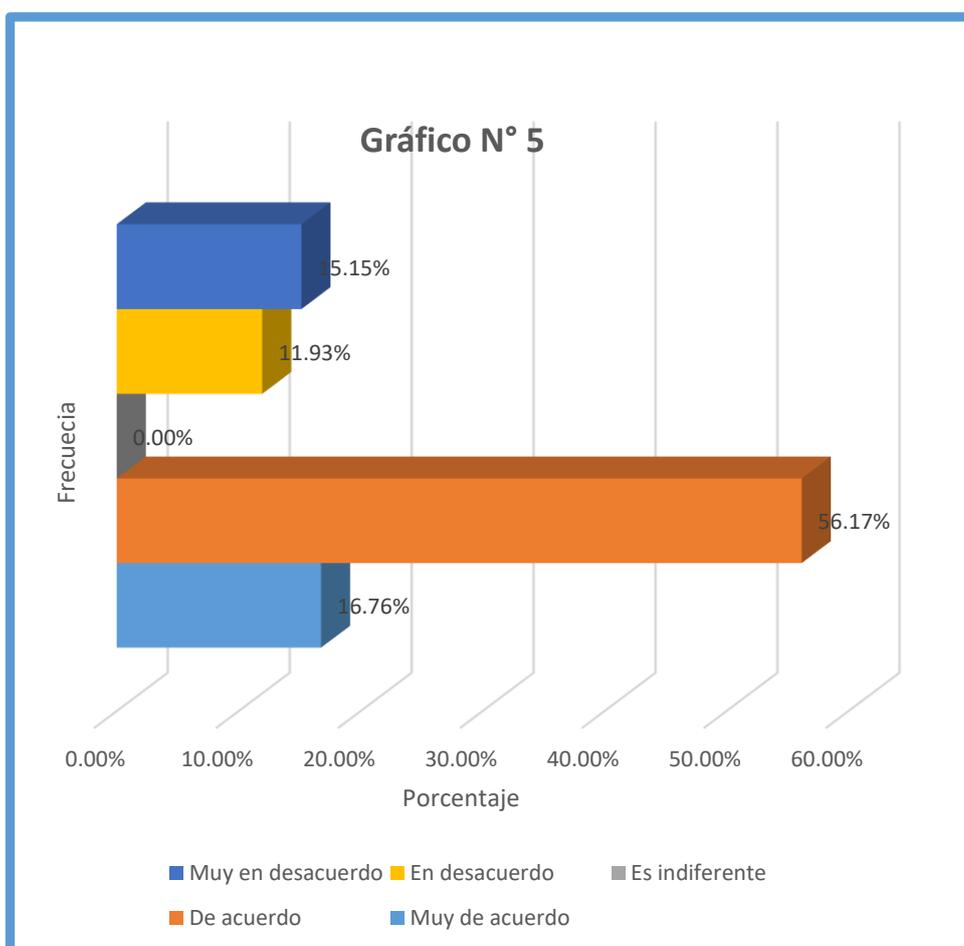


Gráfico N° 5 Está de acuerdo que una estrategia de la modernización procesal civil corresponde a la reducción de los plazos procesales

Análisis e interpretación de resultados

La quinta pregunta aplicada a la muestra respecto a que si se encuentra de acuerdo que una estrategia de modernización procesal civil corresponde a la reducción de los plazos procesales, la mayoría conformada por el 56.17% dijo estar de acuerdo y el 16.76% muy de acuerdo, lo que es correcto, sobre todo en el caso de los procesos abreviados y de conocimiento, en los cuales los plazos entre las actuaciones judiciales son muy distantes unos con otros, lo que crea una sensación de retardo, aunado a ello que estos plazos no se cumplen, sino que además se exceden, afecta la satisfacción de los litigantes, por ende, se pronuncian que deben ser más cortos, en sentido opuesto se ha pronunciado el 11.93% que dijo estar en desacuerdo y el 15.15% muy en desacuerdo.

Tabla N° 6

Pregunta N° 6: ¿Está de acuerdo que una estrategia de la modernización procesal civil corresponde a que el Juez expida sentencia en audiencia?

Respuesta	f	%
Muy de acuerdo	132	17.69%
De acuerdo	431	57.77%
Es indiferente	56	7.51%
En desacuerdo	127	17.02%
Muy en desacuerdo	0	0.00%
Total	746	100.00%

Elaboración tesista
Fuente: muestra encuestada

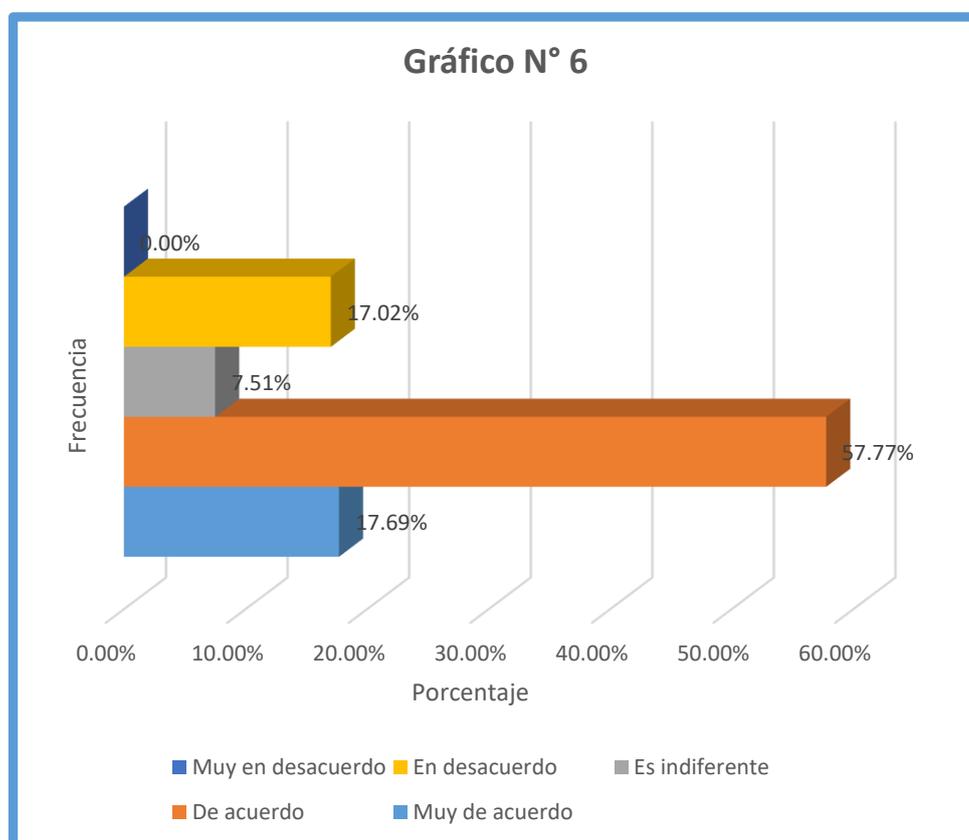


Gráfico N° 6 Está de acuerdo que una estrategia de la modernización procesal civil corresponde a que el Juez expida sentencia en audiencia

Análisis e interpretación de resultados

La sexta pregunta ha estado destinada a conocer la opinión de la muestra respecto a que una estrategia de modernización procesal civil corresponde a que el Juez expida la sentencia en audiencia, la mayoría conformada por el 57.77% se mostró de acuerdo y el 17.69% muy de acuerdo, lo que es correcto pues si se postula por un proceso oral, es decir evitando la escrituralidad , lo más lógico es que se expida sentencia en audiencia, evitando con ello retardo injustificado, creando satisfacción en el litigante, en sentido contrario opinó una ínfima minoría conformada por el 17.02% que se mostró en desacuerdo y el 7.51% que le es indiferente.

Tabla N° 7

Pregunta N° 7: ¿Está de acuerdo que la gestión procesal civil requiere el incremento de órganos jurisdiccionales?

Respuesta	f	%
Muy de acuerdo	214	28.69%
De acuerdo	361	48.39%
Es indiferente	0	0.0%
En desacuerdo	171	22.92%
Muy en desacuerdo	0	0.00%
Total	746	100.00%

Elaboración tesista
Fuente: muestra encuestada

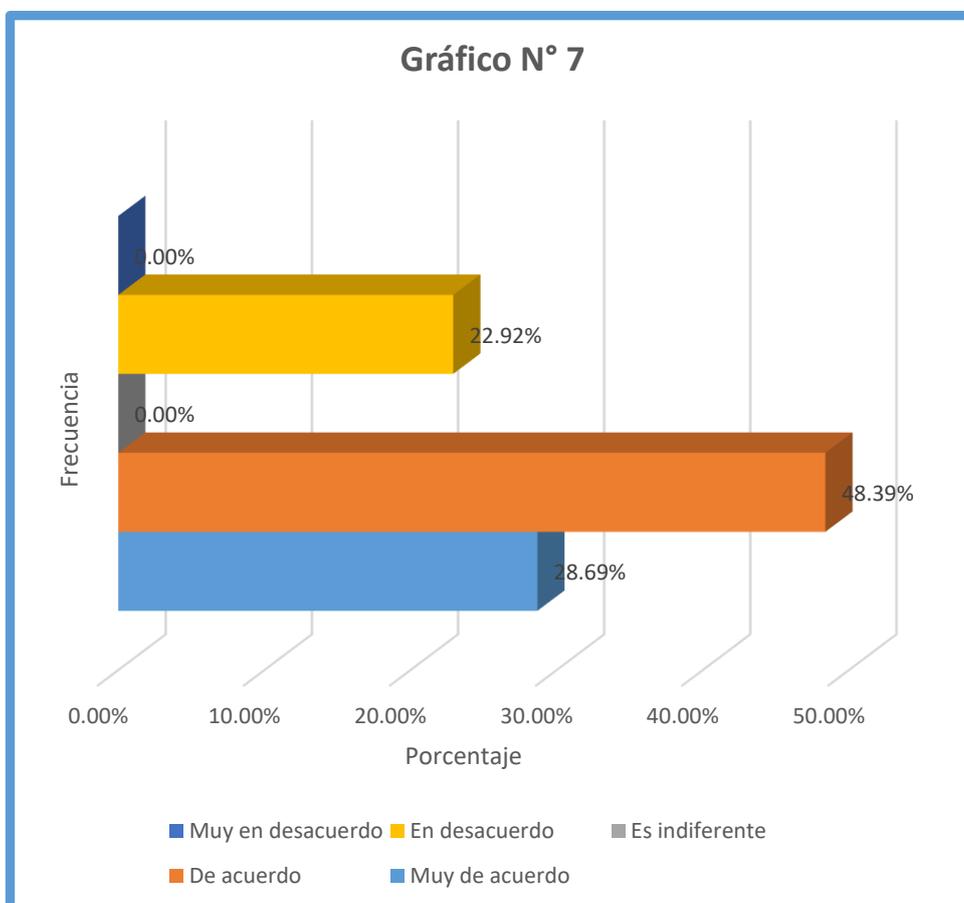


Gráfico N° 7 Está de acuerdo que la gestión procesal civil requiere el incremento de órganos jurisdiccionales

Análisis e interpretación de resultados

La séptima pregunta que se aplicó a la muestra ha estado referida a conocer si la muestra se encuentra de acuerdo que la gestión procesal civil requiere del incremento de órganos jurisdiccionales, al respecto el 48.39% refirió estar de acuerdo el 28.69% muy de acuerdo, lo que corresponde a una amplia mayoría, de ello se colige que es necesario que se amplíen los órganos jurisdiccionales en materia civil, pues solo tres juzgados, no son suficientes para resolver la carga procesal con oportunidad y eficacia, en sentido opuesto se pronunció el 22.92% al no estar de acuerdo.

4.2. Encuestas y estadígrafos

Previo a efectuar la comprobación de las hipótesis planteadas en el presente trabajo, es necesario precisar que existe una serie de problemas que se producen dentro de la gestión procesal civil, uno de ellos es la sobrecarga procesal y la naturaleza misma de los procesos civiles que se han convertido en excesivamente escriturales y formalistas, que generan lentitud y retardo en la impartición de justicia, afectando a los litigantes, en tal sentido, se requiere de una modernización, no solo a nivel de una sistematización del expediente judicial, sino que la tecnología e informática se utilice en beneficio del mismo proceso judicial logrado su celeridad, eficiencia y eficacia, de ese modo se pronunció, Paico Alarcón, (2017):

“Se debe orientar a que nivel de gestión procesal sea eficiente, por ende, los recursos materiales y humanos utilizan estrategias de planteamiento, organización, dirección y control del trabajo asignado, el nivel de carga procesal de mayor porcentaje es el nivel esperado que supone que la limitación jurídica”, (pág. 103)

La tecnología debe utilizarse en servicio de la impartición de justicia mediante un sistema integrado, no solo de notificaciones, sino de expedientes digitalizados, relaciona con la eficiencia para la descarga procesal, también es verdad que la información que ingresa al sistema tiene que ser alimentada a diario por los operadores o servidores, lo que no viene ocurriendo, lo que tiene que ser corregido a efectos que en efecto el sistema informático que compone la gestión de despacho procesal, sea efectivo con la descarga procesal; de otro lado, es importante considerar que un plan de modernización de la gestión procesal civil, no solo necesita un proceso civil moderno oral, como se viene planteando en esta tesis, sino además se requiere que existan los órganos jurisdiccionales suficientes para que los procesos judiciales – civiles – se resuelvan de modo oportuno, sin mayores dilaciones, a la par crear un comité permanente de descarga procesal, Idrogo Delgado, (2012):

“La reforma general de la dirección de justicia busca que los Jueces Civiles Transitorios de descarga cumplan con su eminente misión de distribuir justicia con eficacia, eficiencia, imparcialidad, celeridad y oportunidad, para reintegrar la confianza a los justiciables que recurren en busca de tutela jurisdiccional de sus derechos y la credibilidad del pueblo del departamento de la Libertad. Ante el crecimiento demográfico del país, el ingreso de procesos civiles es incontrolable, el Distrito Judicial de La Libertad no es ajeno; por lo que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, debe crear una Comisión Permanente de Descarga Procesal Civil a nivel nacional, destinada únicamente a impartir las políticas claras y estrategias, para una eficiente y adecuada descarga en materia civil”, (pág. 209)

Debemos tener en consideración que el término de gestión procesal, se encuentra íntimamente ligado y en referencia con el proceso de modernización de la justicia en el Perú, que en efecto, requiere una solución urgente, pues sólo se ha tratado de solucionar el proceso penal y laboral, mediante la vigencia un nuevo sistema procesal y el apoyo de la tecnología e informática, pero se ha dejado de lado al proceso civil, (Chayer, 2008, pág. 25), pues no basta que el proceso civil sea resuelto de modo eficiente, sino que también, es importante que la impartición de justicia sea pronta y oportuna, por ende, es decir celeridad y eficiencia, son dos elementos de los cuales, a la fecha de acuerdo a como se desarrolla la gestión procesal civil, se viene desvaneciendo; (Alvarado Velloso, 1988, pág. 76)

Al comenzar el desarrollo de la investigación nos formulamos la siguiente hipótesis general: “Existe una relación significativa entre la Gestión Procesal Civil y la satisfacción del litigante Juzgados Civiles de Huánuco, 2016 – 2017”; al respecto la hipótesis general ha quedado confirmada, con los resultados obtenidos, pues el problema de la gestión procesal civil, tal y como se ha analizado en la presente investigación, desde tres aristas muy importantes que son: la sobrecarga procesal, las estrategias de modernización de la gestión procesal y la cantidad de órganos jurisdiccionales, en tal sentido la medida nos revela en un 58.67% existe una relación significativa entre la gestión procesal civil y la satisfacción del

litigante, quienes no se encuentran satisfechos de cómo es que se viene impartiendo la justicia civil en Huánuco, en la cual sólo existe tres juzgados especializados en lo civil, uno de descarga, que fue desactivado para ver casos en lo contencioso administrativo, por ende, frente a la sobreabundante carga procesal, tres jueces con tres especialistas, cada uno, no se dan abasto generando una situación de dilación o retardo al proveer escritos, señalar fecha de diligencias y audiencias, dictar sentencias y ejecutar las mismas; además la propia naturaleza del proceso civil, con excesiva formalidad no coadyuva a que los casos civiles sean resueltos con rapidez y oportunidad, en tal sentido es menester precisar que la innovación de la gestión procesal civil, implica también, priorizar la dotación de recursos humanos suficientes, entre jueces, especialistas y técnicos, asimismo la necesidad de cubrir los recursos físicos, materiales y de información que se complementan para la efectivización de las actividades jurisdiccionales, que permitan complementar la optimización de la visión, misión, objetivos, metas, estrategias y políticas que han sido y son los lineamientos y estructura del proceso civil, ya que de lo contrario la gestión de despacho judicial hacia la celeridad y eficiencia no va a funcionar, (Aliaga Azalde, 2012 p. 7)

Se confirmó la primera hipótesis específica que fue planteada del siguiente modo: "Existe una relación significativa entre la Gestión Procesal Civil respecto a la sobrecarga procesal civil y satisfacción del litigante juzgados civiles de Huánuco 2016 – 2017", al respecto se debe tener en cuenta que en un 47.20%, se ha confirmado que en los juzgados civiles de Huánuco existe sobrecarga procesal la misma que afecta la productividad jurisdiccional en la resolución de casos judiciales ya que no son resueltos en los plazos que señala la ley para cada proceso sino que se exceden de los mismos; por otro lado se confirmó que la sobrecarga procesal genera retardo en la impartición de justicia afectando la satisfacción del litigante, la misma que es generada por la escrituralidad del proceso civil, en ese sentido la investigación realizada en Argentina por Ruck, I. (2018), es importante, ya que abre un espacio de discusión respecto al tema de la necesaria modernización del sistema de despacho judicial argentino y

latinoamericano, sobre todo en el campo civil que derive hacia una total reforma, para tal efecto es importante el apoyo de la tecnología y la informática, además de ello propender hacia la oralidad del proceso judicial civil, (p. 121)

La segunda hipótesis específica fue formulada del siguiente modo: "Existe una relación significativa entre la gestión procesal civil respecto a las estrategias de modernización procesal civil y satisfacción del litigante Juzgados Civiles de Huánuco 2016 – 2017"; esta segunda hipótesis ha quedado confirmada por la media que corresponde al 52.73% , pues en efectos se requiere implementar una serie de estrategias de modernización del proceso civil siendo el tema principal que se ha abordado es respecto a la oralidad del proceso civil, lo que evitaría dilaciones en el trámite judicial, además de ello otra estrategia corresponde a la reducción de los plazos procesales, sobre todo respecto a los plazos de los procesos abreviados y de conocimiento, que son dilatorios, distantes entre las actuaciones judiciales, que incluso ni se cumplen, sino que siempre de exceden en demasía, creando una sensación de retardo; por otro lado otra estrategia de modernización corresponde a que el Juez dicte sentencia en audiencia, evitando el plazo más distante que la norma establece (25 días en proceso abreviado y 50 en proceso de conocimiento); la modernización del sistema de impartición de justicia se justifica porque existe la necesidad de resolver los conflictos judiciales con prontitud, pero también con calidad, siendo importante no solo modernizar la gestión procesal civil, sino oralizar toda la estructura del proceso judicial, (Chayer, 2008, p. 28).

La tercera hipótesis específica la misma que fue formulada en el siguiente sentido: "Existe una relación entre la gestión procesal respecto a la cantidad de órganos jurisdiccionales con la satisfacción del litigante juzgados Civiles de Huánuco 2016 – 2017"; también ha quedado comprobada con los resultados obtenidos, de ellos se colige que de conformidad al 48.39% existe la necesidad que se amplíen los órganos jurisdiccionales en materia civil, pues los juzgados existentes no son suficientes para resolver la carga procesal con oportunidad y eficacia, a la

par que se requiere efectuar un plan efectivo de descarga procesal, mediante la modernización de la gestión procesal civil, se requiere el incremento de órganos jurisdiccionales civiles, que distribuya la carga de modo equitativo y manejable para cada juez, que le permita resolver con prontitud y eficiencia;(Eto Cruz, 2009, p. 144).

CAPÍTULO V

5. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1. En qué consiste la solución del problema

Al empezar el trabajo de investigación que concluye en la tesis, se planteó como problema general lo siguiente: ¿De qué manera la Gestión Procesal Civil se relaciona con la satisfacción del litigante Juzgados Civiles Huánuco 2016 - 2017?, al concluir la presente tesis y obtenidos los resultados que permitieron comprobar las hipótesis, podemos afirmar que el litigante no se encuentra satisfecho de la gestión procesal civil, principalmente por la excesiva demora y lentitud en los tramites procesales, el incumplimiento de los términos y plazos para resolver los casos sometidos en controversia, por una serie de factores, siendo el principal la sobreabundante carga procesal, que se torna inmanejable, derivado por la propia naturaleza del proceso, excesivamente formalista, escrito y con problemas en el sistema de notificaciones, proceso que a pesar de los intentos, solo se ha modernizado respecto a la casilla de notificaciones judiciales y el descargo de resoluciones judiciales en el sistema de consulta de expedientes, pero que no se sirve de la tecnología e informática para digitalizar los expedientes que hagan más expeditivo el tráfico de documentos procesales, que los jueces deban resolver en audiencia de modo oral, pero además se requiere que existan más órganos jurisdiccionales civiles, de esta manera podrá mejorar la gestión procesal civil, logrado que el litigante este satisfecho del sistema de impartición de justicia, cuando los casos se resuelvan con prontitud pero también con eficiencia, de ese modo se ha pronunciado, Ruek, Inés. (2018), en su importante trabajo:

“El debido proceso judicial contemporáneo, requiere una reingeniería o reinvención para garantizar con modernidad la tutela judicial efectiva (oralidad y tiempo), introduce la gestión en los temas procesales y hace que se deba trabajar en forma conjunta en los temas referidos al proceso judicial, el Derecho Procesal”, (p. 108)

5.2. Sustentación consistente y coherente de la propuesta

Basado en la propuesta del CERIAJUS que desde el año 2011 ha tomado en serio una adecuada política de descarga judicial a nivel de todas las cortes superiores de justicia del país, se han venido efectuado una serie de procedimientos de descarga como la implementación de juzgados de descarga a nivel nacional, el sinceramiento de la carga procesal que tiene cada juzgado, el cumplimiento de metas y descarga, pero ello no ha sido suficientes, pues el grave problema por el que atraviesa el sistema nacional de justicia, es la sobrecarga procesal y la demora en el cumplimiento de términos y plazos, este problema no solo aqueja el Distrito Judicial de Huánuco, sino a todo el país, frente a esta situación, un punto muy grave es los casos judiciales en materia civil, por ende, se requiere modernizar el sistema de gestión procesal civil, para lograr que efectivamente los casos se resuelvan con prontitud y eficiencia que genere una situación de confianza en el litigante.

5.3. Formulación de nueva hipótesis

Si se moderniza la gestión procesal civil orientada hacia una efectiva política de descarga procesal, mediante la instauración de un proceso civil moderno, oral, que se apoye en la tecnología e informática, además del incremento de órganos jurisdiccionales civiles, los procesos judiciales no se dilatarían en el tiempo, logrando cumplir con los plazos y términos, se lograría que el litigante muestre satisfacción respecto del sistema de impartición de justicia civil

CONCLUSIONES

Primera Conclusión

Se evaluó que la relación de la gestión procesal civil es significativa con la satisfacción del litigante Juzgados Civiles Huánuco 2016 – 2017, pues los litigantes no se muestran satisfechos porque existe sobrecarga procesal, además de la gestión procesal no es moderna y falta más órganos jurisdiccionales

Segunda Conclusión

Se determinó que la gestión procesal civil, respecto a la sobrecarga procesal se relaciona de modo significativo con la satisfacción del litigante Juzgados Civiles de Huánuco 2016 – 2017, pues ésta genera retardo en la impartición de justicia, es decir demora en la resolución de casos judiciales.

Tercera Conclusión

Se estableció que la relación de la gestión procesal civil, respecto a las estrategias de modernización procesal se relaciona de modo significativo con la satisfacción del litigante Juzgados Civiles de Huánuco 2016 – 2017, pues el modo como se ha estructurado el proceso civil y el apoyo de la informática que solo alcanza al sistema de notificaciones y descarga de los expedientes en el sistema, en nada coadyuva a mejorar el sistema de impartición de justicia civil, sino por el contrario se requiere que el proceso civil sea oral.

Cuarta Conclusión

Se llegó a conocer que la gestión procesal, sobre la cantidad de órganos jurisdiccionales se relaciona de modo significativo con la satisfacción del litigante Juzgados Civiles de Huánuco 2016 – 2017, pues la falta de órganos jurisdiccionales origina una situación de retardo y dilación en la resolución de los conflictos judiciales.

RECOMENDACIONES

Primera Recomendación

Se recomienda al Poder Judicial, determinar una adecuada política para la descarga procesal civil, modernizar el sistema de gestión procesal y el incremento de órganos jurisdiccionales.

Segunda Recomendación

Se recomienda al Poder Judicial modernizar la gestión procesal civil, respecto a la sobrecarga procesal, estableciendo una adecuada política de descarga evitando el retardo en la impartición de justicia.

Tercera Recomendación

Se recomienda al Poder Judicial implementar las estrategias de modernización procesal, mejorar la estructura del proceso civil hacia la oralidad del mismo y la utilización de la tecnología e informática en el proceso, procesos orales que sean resueltos en audiencia.

Cuarta Recomendación

Se recomienda a la Corte Superior de Justicia de Huánuco, gestionar el incremento de órganos jurisdiccionales civiles para evitar el retardo y dilación en la resolución de los conflictos judiciales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Almagro Nosete, José (1984); Constitución y Proceso; Barcelona: Edit. Bosch.
- Alvarado Velloso, Adolfo (1998); Introducción al Estudio del Derecho Procesal-Segunda Parte; Buenos Aires. Edit. Rubinzal - Culzoni Editores.
- Calamandrei, Piero (1980). Demasiados Abogados. Buenos Aires: Ediciones Jurídicas Europa-América. Argentina.
- Capelleti, Mauro (1973). El Proceso Civil en el Derecho Comparado; Buenos Aires: Edit. EJEA.
- Cappelletti, Mauro (1993). Dimensiones de la Justicia en el mundo contemporáneo. Ciudad de México: Edit. Porrúa S. A.
- Chayer, Héctor Mario (2008). Ética Judicial y Sociedad Civil. Lima: Rz Editores.
- Eguiguren Praeli, Francisco. Siles Vallejo, Abraham. Gonzales Mantilla, Gorki Y Espinoza –Saldaña Barrera, Eloy, (2002); Propuesta para la Reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, Gobierno y Administración del Poder Judicial, organización de la función jurisdiccional y sistema de carrera judicial; Lima: Edit. Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Espinoza Saldaña Barrera, Eloy (2005); El Nuevo Código Procesal Constitucional Peruano, en el libro El Derecho Procesal Constitucional Peruano; T. I.; Lima: Edit. Grijley.
- Espinoza Zevallos, Rodolfo José (2005); Derecho Procesal Constitucional Peruano. Estudios en Homenaje a Domingo García Belaúnde; Tomo I; Lima: Edit. Grijley.

Eto Cruz, Gerardo (2009). El desarrollo del Derecho Procesal Constitucional a partir de la jurisprudencia a partir de la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional peruano. Lima: Edit. Gráfica Carvil S. A. C.

Fix Zamudio, Héctor (2003); La Justicia Constitucional en América Latina. En AA.VV. Comisión Andina de Juristas; Lecturas Constitucionales Andinas y. Lima: Grijley

Yupanqui, Samuel. Danos Ordoñez, Jorge. Eguiruren Praeli, Francisco. Garcia Belaunde, Domingo. Monroy Gálvez Juan. Ore Guardia, Arsenio (2008). Código Procesal Constitucional; 3ra. Edic.; Lima: Edit. Centro de Estudios Constitucionales del Tribunal Constitucional del Perú.

ANEXOS

CUESTIONARIO

ENCUESTA PARA LA MUESTRA

La presente encuesta es anónima, y que tiene como fin la realización de una investigación científica, denominada “GESTIÓN PROCESAL CIVIL Y SATISFACCIÓN DEL LITIGANTE JUZGADOS CIVILES DE HUÁNUCO 2016 - 2017”,

Sírvase marcar con una X la respuesta que considere correcta de acuerdo al cuadro siguiente:

Cuadros N° 5
ENCUESTA PARA LA MUESTRA

A	b	c	d
Muy de acuerdo	De acuerdo	Es indistinto	En desacuerdo

1. ¿Está de acuerdo que la sobre carga procesal civil afecta la productividad jurisdiccional en la resolución de casos judiciales?
2. ¿Está de acuerdo que la sobrecarga procesal civil genera retardo en la impartición de justicia?
3. ¿Está de acuerdo que la sobre carga procesal civil se genera por la escrituralidad generalizada en los trámites procesales civiles?
4. ¿Considera que la estrategia de modernización procesal civil corresponde a la oralidad del proceso civil?
5. ¿Está de acuerdo que una estrategia de la modernización procesal civil corresponde a la reducción de plazos procesales?
6. ¿Está de acuerdo que una estrategia de modernización procesal civil corresponde a que el Juez expida la sentencia en audiencia?
7. ¿Ésta de acuerdo que la gestión procesal civil requiere del incremento de órganos jurisdiccionales?

Gracias.

ANEXO N° 2
EVIDENCIAS





MATRIZ DE CONSISTENCIA

"GESTIÓN PROCESAL CIVIL Y SATISFACCIÓN DEL LITIGANTE JUZGADOS CIVILES DE HUÁNUCO 2016 – 2017"

Cuadros N° 6

GESTIÓN PROCESAL CIVIL Y SATISFACCIÓN DEL LITIGANTE JUZGADOS CIVILES DE HUÁNUCO 2016 – 2017

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
<p>PROBLEMA GENERAL</p> <p>PG. ¿De qué manera la Gestión Procesal Civil se relaciona con la satisfacción del litigante Juzgados Civiles de Huánuco 2016 - 2017?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>OG. ¿Evaluar la relación entre la Gestión Procesal Civil y la satisfacción del litigante Juzgados Civiles de Huánuco 2016 - 2017?</p>	<p>HIPÓTESIS GENERAL.</p> <p>HG. Existe una relación significativa entre la Gestión Procesal Civil y la satisfacción del litigante Juzgados Civiles de Huánuco 2016 - 2017</p>	<p>VARIABLE 1: La Gestión Procesal Civil.</p>	<p>Sobrecarga procesal civil</p> <p>Estrategias de modernización procesal civil</p> <p>Cantidad de órganos jurisdiccionales</p>	<p>Productividad jurisdiccional</p> <p>Retardo en resolución de casos</p> <p>Escrituralidad generalizada</p> <p>Oralidad</p> <p>Reducción de plazos</p> <p>Expedir sentencias en audiencia</p> <p>Incremento de órganos jurisdiccionales</p>
<p>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</p> <p>Pe1. ¿Cuál es la relación de la gestión procesal civil respecto a la sobrecarga procesal civil</p>	<p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <p>Oe1. Determinar la relación de la gestión procesal civil respecto a la sobrecarga procesal</p>	<p>HIPÓTESIS ESPECÍFICAS</p> <p>He1. Existe una relación significativa entre la gestión procesal civil respecto a la sobre</p>	<p>VARIABLE 2: Satisfacción del litigante</p>	<p>Efectividad</p> <p>Eficiencia</p>	<p>Seguridad Jurídica</p> <p>Fallos Justos</p> <p>Pronto</p> <p>Oportuno</p> <p>Retardo</p>

<p>y satisfacción del litigante Juzgados Civiles de Huánuco 2016 - 2017?</p> <p>Pe2. ¿Cuál es la relación de gestión procesal civil respecto a las estrategias de modernización procesal civil y satisfacción del litigante Juzgados Civiles de Huánuco 2016 - 2017?</p> <p>Pe3. ¿Cuál es la relación entre gestión procesal civil respecto a la cantidad de órganos jurisdiccionales con la satisfacción del litigante Juzgados Civiles de Huánuco 2016 - 2017?</p>	<p>civil y satisfacción del litigante Juzgados Civiles de Huánuco 2016 - 2017</p> <p>Oe2. Establecer la relación de gestión procesal civil respecto a las estrategias de modernización procesal civil y satisfacción del litigante Juzgados Civiles de Huánuco 2016 - 2017</p> <p>Oe3. Conocer la relación entre gestión procesal civil respecto a la cantidad de órganos jurisdiccionales con la satisfacción del litigante Juzgados Civiles de Huánuco 2016 - 2017</p>	<p>carga procesal civil y satisfacción del litigante Juzgados Civiles de Huánuco 2016 - 2017</p> <p>He2. Existe una relación significativa entre la gestión procesal civil respecto a las estrategias de modernización procesal civil y satisfacción del litigante Juzgados Civiles de Huánuco 2016 - 2017</p> <p>He3. Existe una relación significativa entre la gestión procesal civil respecto a la cantidad de órganos jurisdiccionales con la satisfacción del litigante Juzgados Civiles de Huánuco 2016 - 2017</p>			
--	--	---	--	--	--